

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA ECOELECTRIC S.A. CELEBRADA EL 12 DE ABRIL DE
2018.-**

En la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre, a los doce días del mes de abril de dos mil dieciocho, a las once horas, en el Penthouse (8vo. Piso) del Edificio "Executive Center", ubicado en las calles Av. Juan Tanca Marengo y Av. J. J. Orrantia de la ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la compañía **ECOELECTRIC S.A.**, con la asistencia de los siguientes accionistas: **1.-** La sociedad GULKANA S.A., debidamente representada por la Abg. Katherin Philipp Paulson y Señor Roberto Arturo Dunn Suárez, en sus calidades de Presidente y Vicepresidente, respectivamente, como propietaria de 8'499.996 acciones ordinarias, liberadas y nominativas que dan derecho a igual número de votos, equivalente al 84,99496% del capital.- **2.-** COMPAÑÍA AZUCARERA VALDEZ S.A., debidamente representada por la compañía CONSORCIO NOBIS S.A., en calidad de el Presidente, quien a su vez comparece representada por el Director Ejecutivo, señor Roberto Arturo Dunn Suárez, como propietaria de 1'500.000 acciones ordinarias, liberadas y nominativas que dan derecho a igual número de votos, equivalente al 15% del capital.- **3.-** La compañía CODANA S.A., debidamente representada por el señor Ernesto Gómez Martínez, en calidad de Gerente General, como propietaria de 1 acción ordinaria, liberada y nominativa que da derecho a igual número de votos, equivalente al 0.00001% del capital.- **4.-** La compañía UNIVERSAL SWEET INDUSTRIES S.A., debidamente representada por el señor Jefferson Santander Vásquez, en calidad de Presidente, como propietaria de 1 acción ordinaria, liberada y nominativa que da derecho a igual número de votos, equivalente al 0.00001% del capital.- **5.-** La compañía PROMOTORES INMOBILIARIOS "PRONOBIS" S.A., debidamente representada por el señor Andrés Casal Rizzo, en calidad de Gerente General, como propietaria de 1 acción ordinaria, liberada y nominativa que da derecho a igual número de votos, equivalente al 0.00001% del capital. **6.-** La compañía INMOBILIARIA DEL SOL S.A. MOBILSOL, debidamente representada por el señor Bruno Manuel Zavala Intriago, en calidad de Gerente General, como propietaria de 1 acción ordinaria, liberada y nominativa que da derecho a igual número de votos, equivalente al 0.00001% del capital. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar (US \$ 1.00) de los Estados Unidos de América cada una. Preside la sesión su titular, la compañía Consorcio Nobis S.A., quien a su vez comparece representada por su Director Ejecutivo, señor Roberto Dunn Suárez. Ante la ausencia del Gerente



General, actúa como secretaria ad – hoc la Abg. Katherin Philipp Paulson.- Por Secretaría se constata el quórum reglamentario y se da cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias. La secretaria ad - hoc toma la palabra y certifica lo siguiente: **1.-** Que ha formado la lista de asistentes y que los accionistas antes mencionados como tales, constan como tal en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía **ECOELECTRIC S.A.- 2.-** Que se han recibido los nombramientos de quienes comparecen representando a los accionistas.- **3.-** Que siendo las once horas con cinco minutos se ha completado el quórum de instalación y el alistamiento de todos los asistentes, donde se certifica que el mismo representa el 100% del capital social pagado de la compañía, que asciende a la suma de Diez Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 10,000,000.00) dividido en Diez Millones (10'000.000) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una. Por lo que, existiendo el quórum requerido legal y estatutariamente, la Junta puede instalarse y sesionar válidamente en Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de acuerdo a los Arts. 234 y 238 de la Ley de Compañías. La Presidente de la Junta declaró legalmente instalada la sesión y dispuso que por Secretaría se proceda a dar lectura del orden del día, en el cual se conocerán y resolverán sobre los siguientes puntos: **1.- Informe del Administrador, Comisario y Auditor Externo correspondientes al ejercicio económico del año 2017.- 2.- Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2017 y resolver sobre el destino de los beneficios sociales en caso de haberlos. 3.- Elección del Comisario de la compañía para el ejercicio económico del año 2018.- 4.- Contratación del Servicio de Auditoría Externa para el ejercicio económico del año 2018.-** De inmediato se pasa a considerar el primer punto del orden del día: **1.- INFORME DEL ADMINISTRADOR, COMISARIO Y AUDITOR EXTERNO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2017.-** La Presidente de la junta toma la palabra y determina que se certifique por Secretaría el retiro efectuado de todos los informes antes señalados por parte de los accionistas presentes, lo cual es confirmado y luego de ello se someten los mismos a consideración de los accionistas. La secretaria ad - hoc procede a dar lectura del informe del Administrador, Comisario y Auditor Externo. Los representantes de la compañía GULKANA S.A., proponen como moción la aprobación de cada uno de los Informes correspondientes al año 2017, de manera separada, esto es el de Administrador, Comisario y Auditor Externo. La Presidente consulta a los accionistas si existe alguna otra sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para ser considerada. Las accionistas, las compañías CODANA S.A., COMPAÑÍA AZUCARERA VALDEZ S.A., UNIVERSAL SWEET INDUSTRIES

S.A., INMOBILIARIA DEL SOL S.A. MOBILSOL y PROMOTORES INMOBILIARIOS "PRNOBIS" S.A., cada una a través de sus representantes, votan a favor de la moción. Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos con el 100% del capital presente, que corresponde a 10'000.000 de votos, equivalentes al 100% del capital suscrito y pagado de la compañía y con ninguno en contra y con ninguno en blanco, resuelve aprobar el informe del Administrador, Comisario y Auditor Externo correspondientes al ejercicio económico del año 2017.- Se entra a considerar y resolver el segundo punto del orden del día: **2.- ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2017 Y RESOLVER SOBRE EL DESTINO DE LOS BENEFICIOS SOCIALES, EN CASO DE HABERLOS.**- En la misma línea, la Presidente de la Junta de Accionistas confirma por secretaría que los Estados Financieros del ejercicio económico 2017, han sido retirados por los accionistas concurrentes, que de su parte, manifiestan haber tenido la oportunidad de revisarlos. Luego la secretaria ad - hoc pasa a dar una explicación del Estado de Situación Financiera y del Resultado Integral del ejercicio económico 2017 y demuestra que la compañía luego de la deducción del 15% de participación para los trabajadores, y del impuesto a la renta, ha tenido un Resultado Integral de US\$962,498.03 (US\$961,907.53 de utilidad neta y US\$96.50 de Otro Resultado Integral). La compañía GULKANA S.A. a través de sus representantes, propone como moción la aprobación de Estado de Situación Financiera y del Resultado Integral del ejercicio fiscal en mención. Las accionistas, las compañías CODANA S.A., COMPAÑÍA AZUCARERA VALDEZ S.A., UNIVERSAL SWEET INDUSTRIES S.A., INMOBILIARIA DEL SOL S.A. MOBILSOL y PROMOTORES INMOBILIARIOS "PRNOBIS" S.A., cada una a través de sus representantes, votan a favor de la moción. Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos que corresponde a 10'000.000 votos, equivalentes al 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, resuelve aprobar los Estados Financieros correspondientes al año 2017 y el Resultado Integral del mencionado ejercicio fiscal. Luego la secretaria ad - hoc manifiesta que previo a que los accionistas resuelvan sobre el destino de los beneficios sociales, explica que, de la utilidad neta del ejercicio fiscal del año 2017, que es de US\$961,907.53, se debe deducir el diez por ciento de Reserva Legal, esto es, US\$96,190.75, por lo que la utilidad disponible para resolución de esta Junta General de Accionistas es de US\$865,716.78. El accionista, la compañía GULKANA S.A. a través de sus representantes mociona que la utilidad disponible para resolución, esto es, US\$865,716.78, se lo distribuya. Las accionistas, las compañías CODANA S.A., COMPAÑÍA AZUCARERA VALDEZ S.A., UNIVERSAL SWEET INDUSTRIES S.A.,



INMOBILIARIA DEL SOL S.A. MOBILSOL y PROMOTORES INMOBILIARIOS "PRNOBIS" S.A., cada una a través de sus representantes, votan a favor de la moción. Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos que corresponde a 10'000.000 votos, equivalentes al 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, resuelve que la utilidad disponible del ejercicio económico del año 2017 que es de US\$865,717.06, se lo distribuya.- Se pasa a tratar y resolver el tercer punto del orden del día, el cual señala: **3.- ELECCIÓN DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2018.-** El representante de la accionista Compañía Azucarera Valdez S.A., pone a consideración que para el cargo de Comisario para el presente ejercicio económico se elija al señor Eco. Nilton López Perero. La Presidente consulta a los accionistas si existe alguna otra sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para ser considerada. Las accionistas, las compañías GULKANA S.A., CODANA S.A., UNIVERSAL SWEET INDUSTRIES S.A., INMOBILIARIA DEL SOL S.A. MOBILSOL y PROMOTORES INMOBILIARIOS "PRNOBIS" S.A., cada una a través de sus representantes, votan a favor de la moción. Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos, con el 100% del capital presente, esto es con 10'000.000 de votos a favor y con ninguno en contra o en blanco, equivalentes al 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, resuelve elegir al señor Eco. Nilton López Perero como comisario para el ejercicio fiscal 2018.- Luego de tales decisiones, se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día: **4.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2018.-** Toma la palabra la accionista compañía GULKANA S.A., a través de sus representantes, quien eleva a moción que la aprobación de la contratación del Auditor Externo de la compañía para el ejercicio fiscal 2018 lo resuelva una próxima Junta de Accionistas. La Presidente de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna otra sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para ser considerada. Las accionistas, las compañías CODANA S.A., COMPAÑÍA AZUCARERA VALDEZ S.A., UNIVERSAL SWEET INDUSTRIES S.A., INMOBILIARIA DEL SOL S.A. MOBILSOL y PROMOTORES INMOBILIARIOS "PRNOBIS" S.A., cada una a través de sus representantes, votan a favor de la moción. Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Accionistas 10'000.000 de votos a favor y con ninguno en contra o en blanco, equivalentes al 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, resuelve que una próxima Junta de Accionistas apruebe la contratación del Auditor Externo de la compañía para el ejercicio fiscal 2018. Por no haber más asuntos que tratar la Presidente y Secretaria ad – hoc de la Sesión,

concede un momento de receso para la redacción del Acta respectiva.- Siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos (11h45), se reinstala la Junta, procediendo a dar lectura al Acta, la cual fue aprobada por unanimidad de votos, firmando para constancia los accionistas, conjuntamente con la Presidente y Secretaria ad - hoc de la sesión de la misma, quien certifica.- Se dio por terminada la sesión a las doce horas (12h00).- **f.-) p. CONSORCIO NOBIS S.A., Presidente de la Junta, f.-) Sr. Roberto Dunn Suárez, Director Ejecutivo; f.-) Abg. Katherin Philipp Paulson, Secretaria ad - hoc de la Junta; ACCIONISTAS: p. GULKANA S.A. f.-) Abg. Katherin Philipp Paulson, Presidente; f.-) Sr. Roberto Dunn Suárez, Vicepresidente; p. COMPAÑÍA AZUCARERA VALDEZ S.A., f.-) p. CONSORCIO NOBIS S.A., Presidente, f.-) Roberto Dunn Suárez, Director Ejecutivo; f.-) p. CODANA S.A., f.-) Sr. Ernesto Gómez Martínez, Gerente General; p. PROMOTORES INMOBILIARIOS "PRONOBIS" S.A., f.-) Sr. Andrés Casal Rizzo, Gerente General; p. INMOBILIARIA DEL SOL S.A. MOBILSOL, f.-) Sr. Bruno Manuel Zavala Intriago, Gerente General; p. UNIVERSAL SWEET INDUSTRIES S.A., f.-) Sr. Jefferson Santander Vásquez, Presidente.**

CERTIFICO Que la presente Acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remitiré en caso necesario. Guayaquil, 12 de abril de 2018.

ABG. KATHERIN PHILIPP PAULSON
SECRETARIA AD - HOC DE LA JUNTA

